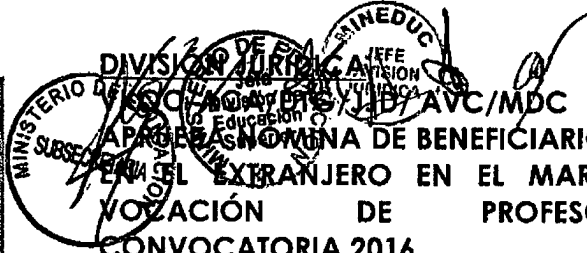


OK 4

CI/AST



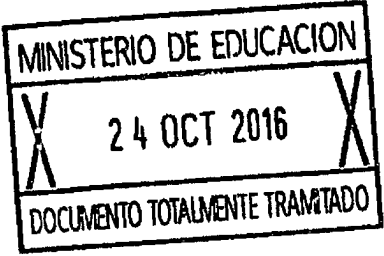
APROBACION NOMINA DE BENEFICIARIOS DE UN SEMESTRE EN EL EXTRANJERO EN EL MARCO DE LA BECA VOCACION DE PROFESOR, SEGUNDA CONVOCATORIA 2016.

Solicitud N° **5210**

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N°

005102 . 24. 10. 2016



CONSIDERANDO

1. Que, la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 30, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 300, Glosa 12, contempla recursos para cursar un Semestre en el Extranjero, en el marco de la Beca Vocación de Profesor.
2. Que, el beneficio referido se encuentra regulado en el Decreto Supremo N° 263, de 2013, del Ministerio de Educación que Reglamenta Beneficio para Cursar un Semestre en el Extranjero, en el marco de la Beca Vocación de Profesor.
3. Que, en conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 263, antes individualizado, el Ministerio de Educación, a través de la División de Educación Superior, es la entidad encargada de ejecutar el otorgamiento del Beneficio.
4. Que, por Resolución Exenta N° 4050, de 2016 y su modificación a través de la Resolución Exenta N° 4346, de 2016, ambas del Ministerio de Educación, se aprobaron las Bases y Anexo para el otorgamiento del beneficio de un semestre en el extranjero, en el marco de la Beca Vocación de Profesor, Segunda Convocatoria 2016.
5. Que, las referidas Bases Administrativas, establecen en su numeral 10, letra a, que una vez recibidas las postulaciones, estas serán sometidas a un examen de admisibilidad, estableciéndose a continuación en su numeral 11 letra a), que el Ministerio de Educación, adjudicará el beneficio a las personas que cumplan con los requisitos de admisibilidad exigidos, mediante el respectivo acto administrativo.
6. Que, en tal virtud, corresponde aprobar la nómina de los estudiantes que han dado cumplimiento a los requisitos establecidos en las bases ya señaladas, para cursar un Semestre en el Extranjero en el marco de la Beca Vocación de Profesor, por lo que vengo en dictar el presente acto.

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956 que reestructura el Ministerio de Educación; en la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; en el Decreto Supremo N° 263, del año 2013, del Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 4050, de 2016 del Ministerio de Educación y su modificación; en el Acta de Propuesta de Asignación del Beneficio Semestre en el

Extranjero, Beca Vocación de Profesor, Segunda Convocatoria 2016, de 16 de septiembre de 2016, del Departamento de Financiamiento Estudiantil; en el Oficio Ordinario N° 3323, de 2016, de la Jefa del Departamento del Financiamiento Estudiantil; y en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la nómina de beneficiarios para cursar un Semestre en el Extranjero en el marco de la Beca Vocación de Profesor, que a continuación se indica:

	NOMBRES SOLICITANTE	APELLIDO PATERNO SOLICITANTE	APELLIDO MATERNO SOLICITANTE	RUT SOLICITANTE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	MODALIDAD POSTULACIÓN
1	DANIELA SOLEDAD	LIRA	AMPUERO	[REDACTED]	UNIVERSITY OF WISCONSIN EAU CLAIRE	AUTOGESTIONADA
2	RODRIGO HERNAN	ESPINOZA	ROJAS	[REDACTED]	UNIVERSIDAD DE AVEIRO	AUTOGESTIONADA
3	PATRICIO ALONSO	FIGUEROA	CLEMENTE	[REDACTED]	UNIVERSIDAD DE HELSINKI	AUTOGESTIONADA
4	ESTEBAN NICOLÁS	GUZMÁN	MUÑOZ	[REDACTED]	UNIVERSIDAD DE MURCIA	AUTOGESTIONADA
5	ESTEFANIA ALEJANDRA	ROMERO	YAÑEZ	[REDACTED]	UNIVERSITY OF SOUTHAMPTON	AUTOGESTIONADA
6	MARIA PAZ VICTORIA	ZAPATA	MORENO	[REDACTED]	UNIVERSITY OF SOUTHAMPTON	AUTOGESTIONADA
7	SEBASTIÁN ANDRÉS	SALINAS	COFRÉ	[REDACTED]	UNIVERSIDAD DE ESTRASBURGO	AUTOGESTIONADA
8	SEBASTIÁN ANDRÉS	CORTÉS	GONZÁLEZ	[REDACTED]	UNIVERSITY OF JYVÄSKYLÄ	AUTOGESTIONADA
9	NÉSTOR PATRICIO	JARA	LAGOS	[REDACTED]	UNIVERSIDAD DE HELSINKI	AUTOGESTIONADA
10	CATALINA ROSA	JIMÉNEZ	BRAVO	[REDACTED]	MAYNOOTH UNIVERSITY	AUTOGESTIONADA
11	JOSÉ VÍCTOR HUGO	MANSILLA	VEGAS	[REDACTED]	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO	AUTOGESTIONADA
12	ÁLVARO GERMÁN ISMAEL	JARA	MATUS	[REDACTED]	UNIVERSITAT AUTONOMA DE BARCELONA	AUTOGESTIONADA
13	ÁLVARO JOSÉ	AMAYA	BLUME	[REDACTED]	UNIVERSIDAD ALCALÁ DE HENARES	AUTOGESTIONADA
14	MACARENA ALEXANDRA	DIAZ	LATRACH	[REDACTED]	UNIVERSITA DEGLI STUDI DI FIRENZE	AUTOGESTIONADA

15	ERIKA CAMILA	AVILA	PARADA	[REDACTED]	UNIVERSIDAD DE NAVARRA	AUTOGESTIONADA
16	MARIANNE	ETCHEVERRIA	TOIRKENS	[REDACTED]	UNIVERSITY OF JYVÄSKYLÄ	AUTOGESTIONADA
17	DIEGO ANDRÉS	JARA	CÁRCAMO	[REDACTED]	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	AUTOGESTIONADA
18	ISADORA PAZ	NAVARRO	PÉREZ	[REDACTED]	UNIVERSIDAD DE GRANADA	AUTOGESTIONADA

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución Exenta a los postulantes asignatarios a través de carta certificada. Sin perjuicio de lo anterior, podrá enviarse adicionalmente por medio de correo electrónico a la dirección registrada en el formulario de postulación copia del presente acto.

**ANÓTESE, NOTÍFIQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB
WWW.BECAVOCACIONDEPROFESOR.CL**


 REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE
 SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

Distribución:

- División de Educación Superior	1
- Becarios	18
- Departamento de Financiamiento Estudiantil	1
- Sección Ejecución Presupuestaria	1
- Oficina de Partes y Archivo	1
Total	23

Ingreso N°47857-2016